FECHA 16-12-2016

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso 4	Subproceso

DECRETO No.	1012	FECHA:	16 DIC 2016	PAGINA Nº:	

703-

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA
En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas" y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales.

Que, los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (Crédito) disminuyendo otra (Contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de Funcionamiento, Inversión a nivel de Subprogramas, Servicio de la Deuda el Saneamiento, en cada Sección Presupuestal, o sea, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al Jefe del Órgano correspondiente, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, rubros especificos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador del Gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Articulo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, en el caso de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldia y los Fondos Especiales se harán a través de Decreto del Alcalde.

Que, mediante el Acuerdo No.009 del 31 de marzo de 2016, en su Artículo Primero, modifica el Articulo Segundo del Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010, autorizando al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para destinar y reorientar el 8% del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2016 y hasta las vigencias que sean necesarias para la financiación del Programa de Saneamiento Fiscal del Municipio de San José de Cúcuta, liberando un 6% del Impuesto Predial Unificado, que es un componente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que, en el Acuerdo No.009 del 31 de marzo de 2016, en su Artículo Cuarto, se incorporó el Articulo Quinto al Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010, donde se autoriza al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que realice los ajustes presupuestales que sean necesarios para efectos de la destinación y reorientación dada en dicho Acuerdo.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.005309 del 15 de diciembre de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1° Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	235.839.634,00
1323	GASTOS DE INVERSION	235.839.634,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	235.839.634,00
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	235.839.634,00
132302171	Subprograma: PRODUCTIVIDAD	235.839.634,00
13230217101	Unidad Gestora de Proyectos	235.839.634,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	$235.839.634,00

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense el siguiente rubro en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	235.839.634,00
1323	GASTOS DE INVERSION	235.839.634,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	235.839.634,00
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	235.839.634,00
132302171	Subprograma: PRODUCTIVIDAD	235.839.634,00
13230217112	Fortalecimiento Secretaría Área Dirección Hacienda para el cumplimiento de sus competencias	235.839.634,00
	TOTAL CREDITOS	$235.839.634,00

ARTÍCULO 3° Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 16 DIC 2016

CÉSAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN G.CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Pedro Becerra R.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Luis A. Rodríguez F.